msfr/
pogS.126
a

Oficio Nº 7909

VALPARAÍSO, 20 de enero de 2009

En conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley Nº 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley –iniciado en Moción– que modifica el artículo 347 del Código Procesal Penal estableciendo el término del "desafuero" en caso de sentencia absolutoria. Boletín Nº 6370-07.

Dios guarde a V.E.

FRANCISCO ENCINA MORIAMEZ
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA